



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **22 DIC 2010**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 18322/2010 en las que se tramitan, en base a lo establecido por Resoluciones Nros. 64/2010-CD y 410/2010-FI, los gastos que deben asumir los alumnos seleccionados para participar del Programa de Movilidades e Intercambio con Francia;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar el monto y el período correspondiente a los aportes que deben asumir los alumnos que participan del mencionado Programa de Intercambio, en los cuales la Facultad de Ingeniería, debe asumir por reciprocidad gastos de alumnos de otras Universidades.

Que la Resolución N° 64/2010-CD establece pautas de cálculo del monto en función del Sueldo Básico del cargo de Ayudante de Segunda.

Que por resolución N° 410/10-FI se estableció el procedimiento para eximir del pago parcial o total, a los alumnos que por situación económica del grupo familiar, no pudieran afrontar el mismo.

Que la Directora del SAPOEs, Mgter. Raquel ZUMEL ha evaluado las presentaciones realizadas por los alumnos Juan Pablo VIDELA y Joel Alberto SARA aconsejando eximir del pago del importe mencionado, en base a la situación económica del grupo familiar.

Que a la fecha, no han presentado solicitud para ser eximidos de dicho pago el resto de los alumnos que participan del intercambio a partir de Febrero de 2011.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir del pago dispuesto por Resolución N° 64/2010-CD a los siguientes alumnos seleccionados para el Programa de Movilidades e Intercambio con Francia:

. SARA, Joel Alberto (Legajo 9039)
. VIDELA, Juan Pablo (Legajo 9328)

ARTICULO 2º.- Establecer que los siguientes alumnos seleccionados para el Programa de Movilidades e Intercambio con Francia deberán abonar la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500) mensuales en QUINCE (15) cuotas consecutivas, a partir del mes de febrero de 2011 para solventar los gastos dispuestos por Resolución N° 64/2010-CD:

Resol. N° 480



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ENIM

- . TOSO, Santiago Alejandro (Legajo 9300)
- . SEGURA, María Agustina (Legajo 9248)
- . FALCATI, Gonzalo Juan (Legajo 9280)
- . SÁNCHEZ, Agustín Santiago (Legajo 9291)
- . ARMENTANO, Facundo Alberto (Legajo 9199)

CIVIL

- . CANILLAS NAVARRO, Fernando Gastón (Legajo 9379)
- . COLOMBO, Mario Javier (Legajo 9224)
- . MAMANI, Alfredo Pablo (Legajo 8770)

INDUSTRIAL

- . SALINAS, Facundo Gabriel (Legajo 9256)

ARTÍCULO 3º.- El importe mensual dispuesto por el Artículo 2º de la presente Resolución será abonado en la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) o depositado en la cuenta corriente: 085-20-001692-3, CBU: 0170085520000000169233 CUIT: 30-65456004-4 debiendo comunicar en este caso el depósito al Sr. Elías COLIAS ecolias@uncu.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 480

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA